

CONCEJO DEL SEXANTE USHUALISTATO DE LA GESTA HEFOTCA DE MATEVINAS MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA **ASUNTOS INGRESADOS** Feche: 2 8 SET, 2022 Hs. 15:05 Fojas: Expts. Nº Convention Constitute Til JEREZ Daliana Ayelen Recibido: Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA CÓMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:

Mónica URQUIZA

VOCAL:

Walter VUOTO

VOCAL:

Liliana FADUL

VOCAL: VOCAL: Agustín COTO Érica FOSSATI

VOCAL: VOCAL: Sergio NIZ Laura ÁVILA

VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Javier BRANCA

VOCAL:

Myriam CANGA

VOCAL:

Mónica HOYOS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 141/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 204 y 208 de la

Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena

vigencia del artículo 204 y 208.

ASUNTO N.º: 170/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación

Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 204.

C.D. M.L.C.V

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto de los ARTÍCULOS

204 y 208.-

Convalidan los presentes según Acta Nº 12/2022:

Moile Urasina

MECLAD

v sefan Argentinas" nas, Georgias y Sandwich dél Sur, sop



Informe Dictamen del Artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación al artículo de funciones de la Sindicatura General Municipal importa señalar que se ha ordenado el articulado respetando el siguiente orden:

- a.- cuestiones relacionadas a la función propia del órgano de control en relación a los organismos controlados (incisos 1 a 9);
- b.- cuestiones relacionadas a conductas sancionatorias (incisos 10, 11 y 12);
- c.- cuestiones de organización interna (incisos 13, 14 y 15);
- d.- Remisión al concejo deliberante de información (inciso 16).

Y en relación a las modificaciones interesa señalar:

En el inciso cuarto se agrega a todos los organismos controlados no solo al Departamento Ejecutivo como decía originalmente a la hora de efectuar el control preventivo, se ha establecido que el mismo puede ser realizado porque la SIGMU así lo entiende o a pedido del propio controlado y finalmente se ha generado la opción de que en caso de haber observación se puede establecer el procedimiento de insistencia o en su caso continuar bajo responsabilidad del funcionario.

En el inciso sexto se eliminó el procedimiento respecto de las observaciones de las órdenes de pago si las hubiere, cuestión que deberá ser reglamentada por la ordenanza pertinente.

En el inciso octavo se pasó de 60 a 90 días corridos para que la SIGMU remita el dictamen de la cuenta general considerando que los organismos controlados tienen hasta el 30 de abril para remitir la cuenta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Finalmente en el inciso 16. Se incorporó la obligación de elaborar un informe anual sobre su gestión al Concejo Deliberante antes del 30 de junio del año siguiente, debiendo darle amplia publicidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Informe Dictamen del Artículo 208 de la Carta Orgánica Municipal

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

En relación al artículo 208 que establece el procedimiento de los tipos de control que puede llevar adelante la SIGMU se optó por una redacción que contemple lo genérico, debiendo efectuarse luego la reglamentación correspondiente.

Se eliminó en consecuencia el procedimiento de insistencia que se encontraba reglamentado en el artículo original, dejando en la redacción final que "Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



01/2022

LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA

FUNCIONES Y DEBERES.

ARTÍCULO 204.- Son funciones y atribuciones de la Sindicatura Municipal, entre otras:

- el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal, en el ámbito de su competencia;
- emitir dictamen sobre las cuentas generales y especiales, balances parciales y
 general del ejercicio del Municipio y de los organismos autárquicos, empresas,
 sociedades de economía mixta en su caso, y entidades donde se comprometan
 intereses económicos municipales, que comprenda la correspondencia de los
 ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias;
- fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes;
- 4. intervenir preventivamente cuando lo considere conveniente o a pedido del Organismo controlado en los actos administrativos expedidos por el Sector Público Municipal que dispusiesen fondos públicos, de acuerdo a lo normado por la respectiva ordenanza. En caso de observación, dichos actos podrán cumplirse ante insistencia, o darle continuidad al trámite bajo la responsabilidad exclusiva del funcionario o funcionaria. En ningún caso el control preventivo obstará el control posterior;
- 5. realizar investigaciones especiales, auditorías contables, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del Intendente, del Concejo Deliberante o del Defensor del Vecino;

observar, si corresponde, las órdenes de pago ya cumplimentadas, conforme lo determine la ordenanza dictada a tal efecto;

1.400000

Motor and

S. Stories & Samofing

Vorevizz

APCO CO.



USHUAIA - 2022

01/2022

- 7. formular recomendaciones y brindar asesoramiento tendiente a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, prevenir y corregir irregularidades y mejorar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión municipal;
- 8. remitir al concejo deliberante el dictamen sobre la cuenta general del ejercicio dentro de los noventa (90) días corridos de haber sido recibida;
- 9. fiscalizar el cumplimiento del destino de los fondos, préstamos o beneficios recibidos u otorgados con finalidades o afectaciones determinadas, o en carácter de subsidios o subvenciones;
- determinar administrativas para investigaciones 10. instruir sumarios е responsabilidades patrimoniales;
- 11. actuar como órgano requirente ante los Tribunales de Justicia en los juicios de cuentas y de responsabilidad de los funcionarios municipales;
- 12. realizar el examen y juicio de cuentas aplicando multas y cargos si correspondiere;
- 13. designar, promover y remover sus empleadas o empleados;
- 14. elaborar y remitir el cálculo de gastos e inversiones al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación al presupuesto general y remitirá copia al Concejo Deliberante;
- 15. dictar su propio Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento:
- 16, elaborar un informe anual sobre su gestión al Concejo Deliberante antes del 30 de junio del año siguiente, debiendo darle amplia publicidad;
- 17. toda otra función que el Concejo Deliberante le otorgue.

PROCEDIMIENTO.

ARTÍCULO 208.- Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados.

DAÍDA EN SESIÓN ORDINARIA DE /2022



01/2022

DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

PRESIDENTE: Juan Carlos PINO

VICEPRESIDENTE: Fernando OYARZÚN SANTANA

SECRETARIO: Ramiro REQUEJADO

VOCAL:

Mónica URQUIZA

VOCAL:

Walter VUOTO

VOCAL:

Liliana FADUL

VOCAL:

Agustín COTO Érica FOSSATI

<u>VOCAL:</u> VOCAL: Sergio NIZ Laura ÁVILA VOCAL:

Valter TAVARONE

VOCAL:

Javier BRANCA

VOCAL:

Myriam CANGA

VOCAL:

Mónica HOYOS

FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN: 22 de septiembre de 2022.-

ASUNTO N.º: 141/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 204 y 208 de la

Carta Orgánica Municipal.

ASUNTO N.º: 67/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022.-

REFERENTE: El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena

vigencia del artículo 204 y 208.

ASUNTO N.º: 170/2022.-

EXPEDIENTE CCM N.º: 01/2022 -

REFERENTE: El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación

Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 204.

SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de

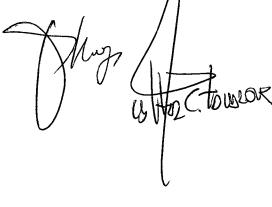
las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto de los ARTÍCULOS

204 y 208.-

C.D

Convalidan los presențes según Acta Nº 12/2022:





Las Islas Malvinas, Scorgius y Sandvich del cur, con y seron Argentinas



INFORME:

Considerando adecuada la actual redacción del artículo 204° de la Carta Orgánica Municipal, y por las razones que serán ampliadas en sesión, es que solicitamos de nuestros pares nos acompañen a

aprobar el presente dictamen.

Bunp

White the towns



INFORME:

Considerando adecuada la actual redacción del artículo 208° de la Carta Orgánica Municipal, y por las razones que serán ampliadas en sesión, es que solicitamos de nuestros pares nos acompañen a

aprobar el presente dietamen.

Libert Guard

Noting Folso Townord

(A) (N)



DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 204° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

FUNCIONES Y DEBERES

ARTÍCULO 204.- Son funciones y atribuciones de la Sindicatura Municipal, entre otras:

- 1. Emitir dictamen sobre las cuentas generales y especiales, balances parciales y general del ejercicio del Municipio y de los organismos autárquicos, empresas, sociedades de economía mixta en su caso, y entidades donde se comprometan intereses económicos municipales, que comprenda la correspondencia de los ingresos y egresos con las respectivas previsiones y ejecuciones presupuestarias; 2. Fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en relación con la utilización de los recursos del Estado, una vez dictados los actos correspondientes;
- 3. Es materia de su competencia el control externo posterior de la gestión presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal de la administración municipal;
- 4. Intervenir preventivamente en los actos administrativos expedidos por el Departamento Ejecutivo que dispusiesen fondos públicos cuando lo considere conveniente o a pedido del Intendente o del Concejo Deliberante, de acuerdo a lo normado por la respectiva ordenanza;
- 5. Observar, si corresponde, las órdenes de pago ya cumplimentadas en cuyo caso debe enviar los antecedentes al Concejo Deliberante, en un plazo no mayor de CINCO (5) días

hábiles;

In A Provi

Moy

Brhb



- 6. Remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la Cuenta General del Ejercicio dentro de los SESENTA (60) días de haber sido recibida;
- 7. Fiscalizar el cumplimiento del destino de los fondos, préstamos o beneficios recibidos u otorgados con finalidades o afectaciones determinadas, o en carácter de subsidios o subvenciones;
- 8. Actuar como órgano requirente ante los Tribunales de Justicia en los juicios de cuentas y de responsabilidad de los funcionarios municipales;
- 9. Designar, promover y remover sus empleados;
- 10. Elaborar y remitir el cálculo de gastos e inversiones al Intendente para su incorporación al presupuesto general antes del primero de septiembre de cada año;
- 11. Instruir sumarios e investigaciones administrativas para determinar responsabilidades patrimoniales;
- 12. Dictar su propio Reglamento Interno, estructura organizativa y normas de funcionamiento;
- 13. Realizar investigaciones especiales y auditorias contables, presupuestaria, financiera, económica, patrimonial, legal, operativa y de gestión, por iniciativa propia o a solicitud del Intendente, del Concejo Deliberante o del Defensor del Pueblo;
- 14. Formular recomendaciones y brindar asesoramiento tendiente a asegurar el adecuado cumplimiento normativo, prevenir y corregir irregularidades y mejorar la economía, eficiencia y eficacia de la gestión municipal; 15. Realizar el examen y juicio de cuentas aplicando multas y cargos sii correspondiere;

16. Toda otra función/que el Concejo Deliberante le otorgue.





DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 208° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

PROCEDIMIENTO

ARTÍCULO 208.- Una ordenanza establece la forma de control preventivo, concomitante y posterior de la Sindicatura General. Esta emite sus dictámenes individualmente fundados. La visación u observación de los actos sometidos a control se efectúa dentro de los SIETE (7) días hábiles de haberse conocido. En el caso de observación el Intendente puede insistir en acuerdo de secretarios. Si la Sindicatura General la mantiene, formula la visación con reserva dentro de un nuevo plazo de SIETE (7) días hábiles y remite los antecedentes al Concejo Deliberante en un término no mayor de QUINCE (15) días hábiles. Transcurridos los plazos de pronunciamiento sin decisión de la Sindicatura General, el requerimiento se tiene por visado. La reiteración injustificada de aprobaciones fictas configura mal desempeño del cargo. Las visaciones pueden efectuarse provisionalmente. Queda condicionado su perfeccionamiento al cumplimiento de lo requerido por la Sindicatura General. El Departamento Ejecutivo puede solicitar fundadamente el trámite urgente, en cuyo caso debe expedirse la Sindicatura ₀obligatoriamente en el término de CUATRO (4) días corridos.

Promis)

Will Sam

Lot adotarron





Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ACTA Nº 12/2022 COMISIÓN TEMÁTICA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL

រា	
AST	En la ciudad de Ushuaia, a los 22 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la
369	hora 13:54, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención
	Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha
	Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO,
D(/	el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana
γ_I	FADUL, Agustín COTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura
Mar	AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA, Walter VUOTO, Mónica HOYOS y Fernando
	OYARZÚN
	Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario
Mo NO Vira	Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César
· / \	MOLINA y la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO
	El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión
Lî .	Comienza detallando los artículos que serán tratados en la jornada
	Por Secretaría se da lectura al asunto 141/2022, modificatorio de los artículos 204 y 208.
	El presidente PINO menciona que como había dicho el jueves en este artículo se
	j incorpora el control preventivo; explica que se pasa de sesenta a noventa días para que ${\mathcal V}$
	la Sindicatura remita el dictamen sobre la cuenta general del ejercicio y que también se
Mark	le extiende el plazo de presentación del presupuesto al 15 de septiembre para ser
An [incorporado al presupuesto general
Ī	La convencional URQUIZA propone agregar en el inciso 4 que "en ningún caso el control
a W	preventivo obstará el control posterior". Respecto al inciso 8, que habla de los noventa
	días, menciona que queda similar a los plazos que tiene la Constitución para la
	Provincia. Asimismo, plantea hacer una modificación al inciso 14 similar a la que le
7 \\	hicieron al Juzgado de Faltas que diga que "puede elaborar su propio presupuesto
" \ \	elevándolo al Departamento Ejecutivo Municipal para su incorporación en el presupuesto
() W	general y que remitirá copia al Concejo Deliberante"
(/	El presidente PINO propone un quarto intermedio para consensuar un dictamen.



ESCOPIA FIELDEL ORIGINAL

ORTEGA Conthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 14 y 03
Siendo la hora 14 y 12 se levanta el cuarto intermedio
Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría consensuado del artículo 204
El presidente PINO le otorga la palabra a la convencional URQUIZA
La convencional URQUIZA menciona que en el inciso 5 donde dice "realizar auditorías
contables, presupuestaria" faltaría agregar la parte que dice "investigaciones" que está el
el original y que en la última parte del mismo inciso, donde dice "a solicitud del
intendente, del Concejo Deliberante o el Defensor del Pueblo", debe decir "Defensor del
Vecino"
El presidente PINO instruye a la Secretaría a realizar las modificaciones
El convencional TAVARONE consulta si se votarán ambos artículos (204 y 208) o artículo
por artículo
El presidente PINO responde que se tratarán juntos
El convencional TAVARONE adelanta que esperará a que se dé lectura al siguiente
artículo (208) para presentar el dictamen en minoría
La convencional URQUIZA menciona que en la modificación del artículo 208 le sacan la
ordenanza que establece la forma y cómo es el procedimiento de trabajo de la
Sindicatura y todo lo que tiene que ver con la insistencia, y ella considera que debe
quedar en el artículo. Asimismo agrega que la insistencia forma parte del proceso de 👔
control de la Sindicatura y que los plazos y demás se deben dar por ordenanza 📈
reglamentaria
El presidente PINO responde que están dispuestos a realizar la modificación y da lectura
al artículo modificado
La convencional URQUIZA menciona que ella propone eso a no ser que alguien explique
por qué está distinto o por qué era el proyecto; explica que para ella cuando se refiere el
artículo 208 al procedimiento es precisamente cómo va a ser el procedimiento para
actuar la Sindicatura en el control de los expedientes para poder cumplir con sus
funciones y deberes. También expresa que sus funciones y deberes deberían estar en
una ordenanza
El presidente propone un cuarto intermedio para hacer la redacción del dictamen con las

W

A as telas Malvinas Georgias v Sandwich del Suz son v serán Argentina





ORTEGA Carthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuala

	Siendo la hora 14 y 21 se procede a un cuarto intermedio
	Siendo las 14 y 24 se levanta el cuarto intermedio
	Por Secretaría se lee el proyecto consensuado para el artículo 208
	El convencional TAVARONE informa que presentarán dictamen en minoría
	Se deja constancia que se entregaron a la Secretaría los dictámenes en minoría de los
	artículos 204 y 208 convalidados por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos
	El presidente PINO informa que se analizará el artículo 210 "Defensoría del Vecino"
	Por Secretaría se da lectura a los asuntos 142/2022 de Más Ushuaia; 67 de Somos
	Fueguinos; 72/2022 de particulares; y 170/2022 de ECoS
	El presidente PINO comenta que en el caso del proyecto de Más Ushuaia, hoy está
	establecido los dos tercios, la propuesta era mayoría absoluta y la alternancia de género
	y bajar de seis a cuatro años. Considera que deberían consensuar un dictamen en
_	general
_	El convencional COTO agrega que no le parece mal la reducción de 6 a 4 pero si
	debería reverse el periodo para que no coincida con el periodo eleccionario de los
)	demás cargos electivos. Agrega que sea a mitad de término, y no concuerda con la
	propuesta de vecinos que lo llevan a nivel electoral
	Toma en cuenta algunas características del proyecto presentados por el bloque de ECoS
	y consulta si el caso de la paridad de género del defensor del vecino, sería que un
	mandato lo cumple una persona de un género y al siguiente una del otro
/	El presidente PINO expresa que el artículo está sujeto a modificaciones
	La convencional URQUIZA considera que deberían respetarse los dos tercios originales
	que establece la Carta Orgánica y de alguna manera encontrar los consensos para
	poder designar al defensor del vecino. Agrega que si comparte los cuatro años y 🗸
	concuerda con COTO para que el defensor esté en dos gestiones, es decir, dos años en
	un mandato y dos años en el otro mandato, para que no sean cuatro años de una misma
	gestión
	El presidente PINO propone un cuarto intermedio para redactar el articulado
	Siendo la hora 14:33 se da inicio al quarto intermedio
\	Siendo la hora 14:42 se levanta el cuarto intermedio.
١	El presidente PINO solicita que se de lectura al dictamen consensuado



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cyrchia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

	Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 210
	La convencional FADUL expresa que coincide casi en un todo con el proyecto
	presentado por las vecinas Atayra y Sequeira. Afirma que va a presentar un dictamen en
	minoría modificado
	Se deja constancia que se dejó a la Secretaría el dictamen en minoría del artículo 210
	consensuado por los bloques Si, Ushuaia y Somos Fueguinos
	El presidente menciona que se comienza con el tratamiento del artículo 214 y 214 bis
	Por Secretaría se da lectura a los asuntos 143/2022 de Más Ushuaia; 76/2022 de Sí,
	Ushuaia; 70 de Somos Fueguinos; y 170 de ECoS
	El presidente PINO informa que en el caso de Más Ushuaia se unifican los artículos 214
	y 214 bis, se cambia la edad de 18 años por "habilitados a votar" y cree que
	seguramente haya que hacer una modificación en la ordenanza
-	El convencional COTO consulta el número del asunto presentado por Más Ushuaia
_	presidente le responde que es el asunto 143
$\sqrt{}$	El convencional COTO nota que son varios los asuntos que proponer unificar los
	artículos 214 y 214 bis por lo que solicita un cuarto intermedio para poder trabajar en la
	redacción unificada
_	Siendo la hora 14:50 se procede a cuarto intermedio
	Siendo la hora 15:10 se levanta el cuarto intermedio
	Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 214
	El convencional Branca informa que presentarán dictamen por minoría
	Se deja constancia que los bloques Somos Fueguinos y Si, Ushuaia hacen entrega de
	dictamen en minoría por Secretaría
	El presidente PINO pide continuar con el 215 y 215 bis
	El convencional NIZ solicita posponer el tratamiento para la próxima jornada de trabajo y
	agrega que es un pedido de la colectividad boliviana debido a que anoche fue una noche
	muy especial para dicha colectividad, porque tuvieron la visita de un artista internacional
	"Los Kjarkas", debido a su 50 aniversario. Agrega que en el día de la fecha no pudieron
	presentarse, porque han acompañado al grupo a tomar su vuelo de regreso
	Agrega que la Asociación Civil Bolivia Unida le comento que quieren estar presentes
	para explicar lo loue, donsideran oportuno respecto de los artículos 215 y 215 bis



ES COPIA FISH DEL ORIGINAL

ORTEGA CYnthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

ST.



ES COPIA SEL DEL ORIGINAL

ORTEGA dynthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberanta Ushuala

	a la confección del padrón de extranjeros. Porque si no, se tendría un un problema en
	cómo quedaría, porque el padrón
	El convencional COTO entiende la necesidad de discutir la cuestión de la forma en la
	que se conforma, si es voluntario, si es que lo hace el juzgado, a fin de que exista
	coherencia entre los artículos. —
	Expresa estar de acuerdo con esta propuesta, en la lógica de cómo va a ser la
	confección del padrón de los extranjeros
	Siendo la hora 15:13 se procede a un cuarto intermedio
	Siendo la hora 15:27 se levanta el cuarto intermedio
	El presidente PINO aclara que en el caso del padrón municipal está compuesto por
	nacionales y extranjeros, mientras que el provincial no es así. Y agrega que lo propuesto
•	por el convencional COTO era eliminar el último párrafo
\	El convencional COTO expresa que en el caso de que hubiera un problema con el
_	padrón, porque ya existe en realidad, ya hay un padrón que se tiene que mantener
_	actualizado
_	El convencional entiende que ese párrafo quedó, que es transitorio del texto original.
	Porque el padrón ya existe, pero si no existiera por algún motivo equis, entonces, no
	podrían votar los extranjeros porque se estaría usando el padrón de la provincia, que no
	incluye los extranjeros
	El convencional COTO menciona que se estaría yendo en contra de lo que dicen los
	otros artículos
	La convencional URQUIZA resalta que el texto dice que se conforma un padrón especial
•	municipal integrado por los electores extranjeros que voluntariamente se inscriban de ψ
	conformidad con lo normado en la presente Carta Orgánica
	La convencional resalta que esa es la diferencia, porque el padrón provincial no tiene
	incluidos los extranjeros, por eso se hace un padrón aparte
	La convencional URQUIZA dice que lo que se pretende es integrar todo eso, que lo va a
	tener que hacer si o si la Junta Electoral Municipal. en esa línea la convencional,
	pregunta ¿ cuá es la ventaja de unificarlos p
	El convencional COTO menciona que en la parte del texto donde se establece "en caso
	de no existir", se viliza el padrón provincial vigente, para ajudad Ushuaia"
	\ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\

Sur, son v serán Argentinas"





ORTEGA Cynthia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

Expresa que el padrón tiene que existir porque está creado por la Carta, es una manda.
COTO menciona dejando el párrafo donde menciona en "caso de no existir" se estaría
incumpliendo con lo que establece la Carta orgánica, que es que tiene que existir un
padrón cívico municipal
El presidente PINO comenta que la unificación es porque hoy existen dos padrones con
un padrón paralelo de extranjeros para votar
La convencional URQUIZA consulta cuántos extranjeros se anotaron voluntariamente en
la última elección
El presidente PINO expresa que los requisitos que existían anteriormente, era imposible
que se inscriban muchos extranjeros para votar y agrega que días atrás el Cuerpo
flexibilizó los requisitos para poder votar y eso va a poder permitir que puedan votar
muchos más extranjeros.
ta convencional URQUIZA expresa que lo que se flexibilizó fue para el argentino
naturalizado, el ejercicio de la ciudadanía, no de los extranjeros
La convencional dice que el asunto presentado por la comunidad boliviana se refiere
únicamente al artículo que habla de los extranjeros, que es el artículo 215, donde las
exigencias para que que puedan votar, que dice que tienen que ser mayores de 16 años,
que sepan leer y escribir el idioma nacional y que voluntariamente se inscriban en los
padrones, demuestran domicilio real mínimo de 5 años y que ellos están pidiendo que
esos 5 años se reduzcan a 2. Eso es lo que se trató en el anterior
El convencional COTO dice que en el caso de la propuesta de Más Ushuaia respecto del
artículo del 216, es el último párrafo de la propuesta, como dijo el convencional PINO
El convencional cree que al existir ya un padrón cívico municipal es redundante decir,
"qué pasaría si no tuviéramos padrón municipal", ya que por definición ese padrón
provincial no incluiría a los extranjeros, dado que no pueden votar en el estamento
provincial
El convencional COTO entiende que ese último párrafo habría que suprimir, como dijo el
presidente PINO
COTO sostiene que la discusión respecto a la utilización de padrones es una discusión
que en Tierra del Fuego, tiene su peso. El juzgado federal utiliza su padrón el juzgado
provincial su padrón. Franctios distritos no funciona de esa manera.

Janua



ES COPIA FIEL DEL DRIGINAL

ORTEGA Cynteria Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

El convencional COTO menciona que en muchas provincias se vota con e	el padrón
federal. Por ese motivo entiende que no es un tema menor	
El convencional NIZ propone que el artículo sea tratado en la próxima jornada.	. Se pone
a consideración. Se aprueba por mayoría	
El presidente PINO pone a consideración lo expresado por el convenciona	ıl NIZ de
postergar el tratamiento para la próxima jornada. Se vota y resulta apro	bado por
unanimidad	
El presidente PINO propone dejar como último tema a la modificación de los	artículos
219 y 220. —	D at at m w w w w w w w w w w w w w
La convencional URQUIZA expresa que en relación al artículo 219 esta todo e	el Cuerpo
de acuerdo, y afirma que lo que hay encontrar es el equilibrio de	l mis mol
\ equilibrio	
de deja constancia que el bloque Si Ushuaia y Somos Fueguinos retiran el dic	tamen en
minoría del artículo 216 que habían entregado a la Secretaria	·
La convencional AVILA propone posponer el tratamiento de los artículos 219, 2	220 y 222
el día lunes para poder invitar a los vecinos que presentaron proyecto	
El presidente PINO lo pone a consideración. Se aprueba	pay you don see see see see see see see see see se
Por Secretaría se da lectura a los asuntos 148 de Más Ushuaia, Somos Fueg	uinos; Si,
√Shuaia, modificatorios del artículo 221	प्रकृत त्राहर काण कर। त्राक १९४० स्थीन स्थीन स्थीन स्थित स्थित स्थान
Por Secretaría se da lectura al asunto 148/2022	
El convencional COTO hace saber que este asunto tiene que ver con el artículo	o ant erior
y propone postergar el tratamiento	
El presidente pone a votación pasarlo para el lunes y es aprobado por unanimid	ad <i>\</i>
El presidente PINO informa que continuarán alizando el articulo 223	
Por Secretaría se da lectura al asunto 150 de Más Ushuaia; se aclara que el a	sunto 67
de Somos Fueguinos no presenta modificaciones; y el asunto 80 de Sí Ushuaia.	
El presidente PINO detalla que en el asunto del bloque Màs Ushuaia se inc	orporó al
Concejo Deliberante.	(
Toma la palabra el convencional REQUEJADO quien expresa que no es	staría en ∤
condiciones de acompañar esa propuesta de modificación	}/
	4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwick del Sur, son y serán Argentinas"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cypedia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

01/2022

	REQUEJADO entiende que no se debería permitir la propaganda dado que va en contra
	de lo que dice la constitución provincial respecto de que hay que publicitar los actos de
	gobierno, pero en este caso lo que se podría proponer es que sea pura y exclusivamente
	durante los días previos a la elección por el boletín oficial
	El convencional REQUEJADO dice que si no se hacen modificaciones en ese sentido,
	preferirían que quede como está el artículo original.
	La convencional URQUIZA propone que al texto actual de la Carta Orgánica Municipal
	se le agregue el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante que se
	abstengan de realizar propaganda institucional; debido a que la convencional entiende
	que una cosa es publicitar los actos de gobierno y otra cosa es hacer propaganda sobre
	los institucional. Considera que no se le puede prohibir ni al Ejecutivo ni al Deliberativo el
\	publicitar sus actos de gobierno
	convencional COTO manifiesta acuerdo con lo planteado por la convencional
	DRQUIZA, de incorporar al Concejo Deliberante, y hace mención al artículo 93 de la Ley
_	Nacional 26.571 "realización de actos inaugurales de obra pública, lanzamiento o
	promoción de planes, proyectos o programas de alcance colectivo y, en general, la
	realización de todo acto de gobierno que pueda promover la captación del sufragio a
	favor de cualquiera de los candidatos a cargos públicos electivos nacionales". En este
	marco el convencional entiende que se puede ser restrictivo, mientras que se publica un
·	boletín oficial
	EL convencional REQUEJADO expresa que si se agrega el poder legislativo, entonces si
λ	van a acompañar
	Luego de incorporar lo propuesto por los convencionales, el presidente PINO solicita que
	se dé lectura al proyecto modificado y consensuado
	El secretario MOLINA da lectura al texto modificado
	La convencional FADUL solicita un cuarto intermedio
	Siendo la hora 15:47 se procede a un cuarto intermedio
	Siendo la hora 15: 56 se levanta el cuarto intermedio
	El presidente expresa que los dictámenes en minoría se pueden presentar por Mesa de
	Entradas del Concejo Deliberante, teniendo como fecha límite hasta mañana viernes 23.
	hasta las 16 horas.

O RADUL



ES COPIA FIE DEL ORIGINAL

ORTEGA Cyarnia Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

Por Secretaría se da lectura al artículo 223 consensuado.----

El presidente informa que se tratará el artículo 224, referente a los bloque políticos	
Por Secretaría se da lectura a los asuntos 151/2022 ,de Más Ushuaia y 80/2022 de Sí,	
Ushuaia	
El presidente informa que el asunto 67/2022 presentado por el bloque Somos Fueguinos	
propone ratificar la redacción vigente,	
Luego de la lectura de los proyecto, el presidente PINO comenta que el proyecto de Más	
Ushuaia fomenta la equidad y la perspectiva de género; y en el caso del bloque Sí,	
Ushuaia las alianzas de partidos políticos	
El convencional REQUEJADO pregunta a que hace referencia el proyecto presentado	
por Más Ushuaia cuando dice: "garantiza su libre creación en funcionamiento y se	
fomenta la equidad y perspectiva de género".y repregunta cómo se garantiza la	
participación hoy en los espacios políticos	
La convencional AVILA entiende que todo lo que sea promoción de la equidad en los	
distintos espacios políticos es la agenda que nos convoca permanentemente en estos	
tiempos. Y expresa que hoy los partidos políticos si llevan adelante un fomento de esta	
equidad; y hace referencia al partido al cual la convencional pertenece donde es la	
primera vez que hay una lista paritaria con la conducción del convencional Walter	
OTOOTO.	
En este sentido a la convencional AVILA le parece importante que en la redacción de la	۸
Carta Orgánica quede expresado la promoción y el fomento de la equidad de género y	
agrega que cree que muchos convencionales lo ven como una obligación, pero que su	W
propuesta es que para es para efectivizar estos lugares pensaron que promoviendo la	
participación, promoviendo las normativas necesarias para que puedan participar las	_
mujeres es la manera en que se llegue a efectivizar el lugar de las mujeres	$\overline{}$
Comenta que en 2001 Ushuaia fue la primera ciudad de la Argentina que estableció la	<i>(</i>
paridad en la redacción de la Carta Orgánica	Y
El convencional COTO explica que está de acuerdo con la incorporación eventual del	
concepto, el verbo fomentar. Y dice que el texto original habla de respetar y sustentar y	V
se sostiene para lo que son los principios representativos republicanos, democráticos y	7
participativos; y entiende que pace una distingión con fomentar la equidad y perspectiva	



ES COPIA FIEL DEL ONIGNAL

ORTEGA Contain Elizabeth

Legislación

Concejo Deliberante Ushuaia

	de genero. Expresa que la palabra fomentar y pone en terminos condicionales a que
	posiblemente en algún partido "x" en la discusión de su personería jurídico política,
	eventualmente el juzgado ante el juzgado electoral, porque sino estaría si no estuviera
	fomentando a su entender podría ser causal de una caducidad o una eventualmente
	luego de su extinción
	El convencional finaliza expresando que si la idea es, en términos de principios, es
	sustentar y respetar, le parece fantástico; pero aclara que la redacción establece 2
	categorías diferentes
	El convencional REQUEJADO manifiesta su acuerdo con la convencional AVILA y
	remarca que luego del debate que se dará en relación a la paridad de género cree que
	tal vez sea la oportunidad única para se exija a los partidos la paridad. Remarca que a
	su entender el texto debería exigir no fomentar
`	La convencional URQUIZA explica que la ley nacional ya lo establece en la constitución
1	de sus autoridades. Y ejemplifica que el año pasado al bloque político Movimiento
	Popular Fueguino le sucedió que tuvieron elecciones internas y no le exigió la paridad el
)	juzgado provincial pero sí lo hizo el juzgado federal. Y aclara que la ley nacional
	establece que la paridad debe ser al 50%; la convencional finaliza expresando que se
	debería respetar lo establecido por la ley nacional
}	El convencional COTO suma a los dicho de la convencional URQUIZA,y dice que en el
(_	2018 luego de la actualización de la ley de partidos políticos el juzgado federal informó
	que debían adecuarse respetando la paridad para las próximas elecciones; y agrega que
_	además los partidos políticos debieron adecuar sus cartas orgánicas
	Y añade que hay que ser cuidadosos con la utilización de los verbos,
	El presidente PINO propone un cuarto intermedio para consensuar un artículo unificado
	Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 09
	Siendo la hora 16 y 19 se levanta el cuarto intermedio
/	Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría
	El presidente saluda al secretario administrativo Gonzalo LÓPEZ y remarca que fue
	secretario de la convençión anterior
	Seguidamente el presidente expresa que se continúa con el análisis del artículo 225
1	Por Secretaría se da lectura a los aguntos 152 de Más Ushuaia y 80 de S. Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORTEGA Cy**Ntara** Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

El presidente PINO comenta que en el caso de su bloque, Más Ushuaia, aumentó del 0,5

01/2022

	al 1,5 la deducción de electores y se exige la afiliación del 4 x 1000	
	La convencional URQUIZA pregunta respecto a la adhesión del número de electores por	
	qué se modifica el porcentaje y agrega que no le cierra la redacción "porcentaje que	
	podrá verse modificado conforme al último recuento de datos de datos estadísticos	
	poblacional con el voto de los dos tercios del Concejo Deliberante" ya que según	
0	entiende al ser un porcentaje del número de electores ese número de electores siempre	
	se va a ver modificado	
Ø/	El presidente PINO responde que pueden suprimir el tema del porcentaje, el párrafo que	
/-	menciona URQUIZA y aclara que el articulado está sujeto a modificaciones	
	El convencional COTO manifiesta no estar de acuerdo con la elevación a 1,5 de la	
()	adhesión del número de electores, lo que los elevaría de los 570 actuales a unos 920	
	teniendo en cuenta los 61 mil electores de la ciudad, siendo esto un tercio de un concejal	
	o que se pediría para constituir un partido político	
ATT	El presidente PINO vuelve a insistir en que se trata de un artículo sujeto a	
.)	modificaciones y propone un cuarto intermedio	
∕ \-	∠La convencional URQUIZA dice que lo más importante es la afiliación propiamente dicha	
'	y que la adhesión no es menos importante siendo la previa a ser aceptado dentro de las	
	otras condiciones y agrega que por eso preguntaba si había un motivo particular para	
1	elevar ese 0,5 a 1,5	1
	El convencional PINO propone pasar a un cuarto intermedio	V
	Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 27	
\triangleleft	Siendo la hora 16: 44 se levanta el cuarto intermedio	
	Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 225	5
	Se aprueba por mayoría el artículo 225,	
	El convencional PINO propone avanzar con el artículo 226	
	Por Secretaría se da lectura al asunto 153/2022 de Más Ushuaia	
\ /	El presidente comenta que el asunto 67/2022 de Somos Fueguinos propone ratificar el	
1	Cartídulo vigente	
[/ \	11 \ WINN H & CH	
•	Y opening Lifth 10	

"Les Islas Malvinas, Georgias v Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"





Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

El presidente PINO expresa que este artículo ya fue consensuado por la mayoría del
Cuerpo
El presidente PINO solicita avanzar con los artículos 227, 228 y 229
Por Secretaría se da lectura al asunto 154 de Más Ushuaia
El presidente PINO comenta que el artículo 227 lo único que se propone es una cuestión
de género, en el 228 se agregan 2 incisos el 6) y el 7) sujetos a modificación y en el
artículo 229 de la Junta Electoral se incorpora el defensor del vecino, al Juzgado
Administrativo de Faltas y en el inciso 5) se incorporan tres habitantes de la ciudad.
Comenta que se hará dictamen por separado del artículo 227 y también por el 228 y el 229
La convencional URQUIZA consulta respecto al inciso 6) si se puede eliminar
El presidente dice que el proyecto está sujeto a modificaciones. Agrega que hay muchas
situaciones que se dan en nuestra ciudad de vecinos que viven en otro lugar y vienen a
votar únicamente lo cual se puede constatar inmediatamente verificando la caja de
previsión
La convencional URQUIZA entiende que de todas maneras teniendo domicilio y estando
habilitado legalmente en el padrón no se puede ir a constatar en las casas si viven o no
yiven
El presidente PINO reitera que está sujeto a modificación y pone a consideración un
cuarto intermedio para consensuar un dictamen unificado
Siendo la hora 16 y 54 se establecen en cuarto intermedio
Siendo la hora 17 y 10 se levanta el cuarto intermedio
A solicitud del presidente PINO, por Secretaría se da lectura a los dictámenes
consensuado por los artículos 227, 228 y 229
La convencional URQUIZA consulta si en el inciso 2 de juez de Cámara de Apelaciones
de la Provincia dice "sorteado al efecto"
El presidente le responde que ese párrafo se excluyó
El convencional COTO sølicita que se lectura nuevamente al artículo 229 porque creg
que se olvidó leer la palabra/mayor leyendo solo fiscal
For Secretaría se vuelve a dar lectura al dictamen del artículo 229



ES COPIA FIEL DEL DRIGINAL

ORTEGA Cyntria Elizabeth Legislación Concejo Deliberante Ushuaia

El presidente PINO pide continuar con el artículo 230 correspondiente a
las"incompatibilidades" y el artículo 231 de "recursos"
Por Secretaría se da lectura a los asuntos 155/2022 y modificatorios de los artículos 230
y 231
El presidente PINO comenta que en el caso del artículo 230 se especificó el grado de
parentesco que no podrán integrar la Junta Electoral
El convencional REQUEJADO se expresa a favor del texto en general del artículo 230,
pero aclara que desde su bloque no coinciden en que las inhabilidades que se nombran
en el mismo sean incompatibilidades. Y propone que si se listara inhabilidades, se
tendrían que nombrar todas, y sino solo las incompatibilidades
El presidente le aclara que el proyecto está sujeto a modificación y mociona un cuarto
intermedio para consensuar los dictámenes para los artículos 230 y 231
Siendo la hora 17 y 19 se procede a un cuarto intermedio
Siendo la hora 17 y 24 se levanta un cuarto intermedio
Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado de los artículos 230 y 231
El presidente solicita que se dé lectura al asunto 156/2022, modificatorio del artículo 232,
y que no se lea el inciso 8) ya que será retirado en el dictamen final
Por Secretaría se da lectura con la modificación propuesta
El presidente PINO comenta que se agregaron algunos incisos como la aprobación del
modelo de las boletas, la disposición de las medidas de orden, vigilancia y custodia de
documentos entre otros, y la realización del sorteo público de las elecciones cuando
existan dos o más cocientes iguales respecto del total de votos
Propone un cuarto intermedio para consensuar un dictamen
Siendo las 17 y 30 se procede a un cuarto intermedio
Siendo las 17 y 35 se levanta el cuarto intermedio
Por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado
El presidente PINO comenta que quedaron pendientes los artículos 93, 161 y 166, y
solicita si pueden ser tratados
Siendo las 17 y 42 se procede a un cuarto intermedig
Siendo las 17 y 50, con la ausencia de la convencional AVILA se levanta el cuarto
intermedio



ES COPIA GERDELORIGINAL

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por Secretaría se da lectura al dictamen final del artículo 93
El presidente PINO recuerda que en la sesión habían quedado en suprimir el último
párrafo por lo que podrían lograr un consenso general. Se pone a consideración el
dictamen final. Se aprueba por unanimidad
Por Secretaría se da lectura a los asuntos 132 de Más Ushuaia, 35 de Republicanos
Unidos, y 170 de ECoS, modificatorios del artículo 161
El presidente informa que el asunto presentado por el bloque de Somos Fueguinos
propone mantener la redacción original
El convencional COTO deja constancia que es el único en que coincide con lo propuesto
por el partido ECoS
Continúa expresando que la idea de la creación de consejo juvenil era para que sea de
consulta obligatoria para el tratamiento de asuntos de temáticas juveniles, donde se
buscaba la mayor participación de los diferentes sectores de la sociedad en la vida
política
Entiende que la participación juvenil en la política ha llegado a una maduración suficiente
por lo que no le parece necesaria la existencia de un Consejo Jóven. Hace también
hińcapié que en la aprobación de los artículos 215 y 215 bis los tuvieron a consideración
debido a que están autorizados a votar. Concluyendo en que ya no deben ser obligados
por la institución a participar en política, sino que ya lo hacen por cuenta propia
Cuenta también que entre el año 2009 y el 2012, el bloque del Partido Federal Fueguino
propuso que las personas mayores de 16 puedan participar en las elecciones y que
finalmente terminó siendo una ley nacional. Y que entonces también es una
demostración que hoy son parte de la sociedad en términos políticos. Por lo que
considera que este tipo de discriminación positiva es suponer que no tienen otra forma
de participación
Agrega que espera poder encontrarse con varias opiniones respecto al 219 y que \sim
cuando se vuelva a modificar la Carta Orgánica Municipal no sea necesaria una
discusión de esta naturaleza y que puedan recordarlo como el que consideraba a todos
iguales por lo que no era necesaria la discriminación positiva
El presidente PINO propone un cuarfo intermedio para consensuar un dictamen
Siendo las 18 y 00 se procede a la figura intermedio.
MINNI Y ST



ORTÉGA Cynthia Elizabeth

Legislación Concejo Deliberante Ushuai;

Siendo las 18 y 08 se levanta el cuarto intermedio
Por Secretaría se da lectura al proyecto consensuado en relación al artículo 161
Siendo las 18 y 09 se procede a un cuarto intermedio
Siendo las 18 y 10 se levanta el cuarto intermedio
El presidente expresa que en la jornada se trataron 16 artículos y por lo que propone
finalizar con la jornada y continuar con el trabajo legislativo el día 23 de septiembre a las
14 horas
La convencional FADUL solicita que se envíen al grupo de WhatsApp los dictámenes en
mayoría de los artículos tratados en el día de la fecha
El presidente informa que se tratarán 9 artículos correlativos restantes primero y luego
comenzarán a tratar los artículos que requieren mayor debate y consenso
Siendo la hora 18 y 12 se da por finalizada la comisión. Firmando al pie los presentes
The through caros
Amorania III
Contracto ()
O. O. Fair J.
Ces-
1 Todarda 1
APato
Branco Gostobal
The state of the s
Monies Oraviza
Banish E State of the same
Sies Maria Maria Maria Maria
NOSECRE A III DESTRATION OF THE CONTROL OF THE CONT
"Le- Islas Malvina. Georgias v Sandwich del Jur, von v serún Argentinas"